

**Benjamín Martín Sánchez**  
**Canónigo de la S.I. Catedral de Zamora**

# **EL MATRIMONIO**

**Preparación para recibirlo**

**Discurso de Juan Pablo II  
a las familias cristianas  
(En Madrid el 2-XI-1982)**

**(3ª Edición)**

**APOSTOLADO MARIANO**  
**Recaredo, 44**  
**SEVILLA**

Con licencia eclesiástica

ISBN: 84-7770-117-2

Deposito Legal: Gr: 1400-97

Impreso en CGA, S.L.

Impreso en España

Printed in Spain

## INTRODUCCION

El matrimonio es uno de los siete sacramentos de la Iglesia, instituídos por Jesucristo, y como no suelen faltar quienes se acerquen a recibirlo sin las debidas disposiciones, por eso me muevo a hablar de él.

Lo que comprende este pequeño libro, que dedico especialmente a los que se van a casar, se reduce a estos cuatro capítulos:

1º. *Consejos saludables.*

2º. *¿Qué es el matrimonio?*

3º. *Doctrina que deben saber.*

4º. *Enseñanzas de la Iglesia.*

Por haber sido párroco muchos años, en los que se me han acercado bastantes parejas diciéndome que querían casarse, al haber notado muchas deficiencias y falta de formación en ellos, por eso (y a petición de algunos párrocos amigos, que deseaban tener un guión práctico y adaptado a las inteligencias de los que se van a casar), he querido hacer el presente libro para contribuir a instruiros a cuantos os disponéis a recibir este sacramento del matrimonio.

A los párrocos que lo leyesen y les interesase pro-

porcionárselo a los novios, les agradezco que si notasen algo defectuoso o se les ocurriesen nuevas sugerencias, tengan la bondad de comunicármelas para tenerlas en cuenta en nuevas ediciones.

Benjamín Martín Sánchez  
Zamora, enero de 1988

## 1º. CONSEJOS SALUDABLES

### A los alejados de la Iglesia

Si bien hablo de todos sin distinción de clases, he de advertir que por haber conocido a bastantes de los que se iban a casar, que, desde su primera Comunión o desde que dejaron el Catecismo, apenas habían vuelto a la Iglesia, por este motivo quiero dirigirme especialmente a ellos y decirles:

Que ahora al pretender contraer matrimonio por la Iglesia, tengan muy presente que si ellos han vivido varios años apartados de Dios, como el hijo pródigo de su padre, Dios no se ha apartado de ellos. Dios es Padre el cual los ama y espera con gran amor y misericordia

Estaría bien que los que no tuvieran el Nuevo Testamento o los Evangelios, los adquiriesen o se les proporcionase (pues no debía haber un hogar cristiano sin ellos) y se les enseñase a manejarlos y leyesen el capítulo 15 del Evangelio de San Lucas.

Así comprenderán mejor que Dios les espera y los ama, y ellos deberán corresponder a su amor, repitiendo cual hijos pródigos: *"Padre, he pecado contra el cielo y contra tí..."*

Esta disposición de ánimo les ayudará a fortificar su amor y que éste sea más puro y sincero en orden al matrimonio.

## Las relaciones

Las relaciones son para conocerse, para ver si hay compatibilidad de caracteres, de ideales, de afectos..., pues si surgen obstáculos y defectos, que no haría feliz y llevadero el matrimonio, están a tiempo para romper las relaciones, porque el matrimonio no es para un día o unos años, sino para toda la vida.

El matrimonio es una cosa seria, y es de temer un joven noviazgo, porque tiene sus peligros propios.

La pasión puede arrastrar al precipicio. Lo mismo que se prepara un niño para recibir la primera Comunión, así aquellos que crean llamados al matrimonio deben prepararse debidamente para él.

La mejor preparación es un noviazgo cristiano y santo a la edad competente.

A los que están en espera de poder casar, yo les diría procurar fortificar vuestra voluntad en absteneros de todo acto pecaminoso, porque redundará en beneficio de ambos. Si vuestras relaciones son castas será siempre más fuerte vuestro amor en el matrimonio, y éste más estable.

Por estar expuestos a pecar, una vez entendidos y dispuestos para casaros, si estáis expuestos a pecar, procurad acortar las relaciones y activar la fecha del matrimonio.

A los jóvenes les diré: Vuestra novia es un tesoro. Miradla como a vuestro madre, como quisierais que miraran un día a vuestras hijas...

Y a toda joven también le diría: Hazte respetar,

porque entonces tu novio te amará más y el trato no será tan atrevido.

Un día se me acercó una joven y me dijo: "Llevo ya tres años de relaciones con una chica y la voy a dejar ¿por qué haces eso? Me contestó: Porque hemos pecado ¿y quién fue el culpable?... Fui yo, me dijo el joven; pero la hubiera querido en su puesto..."

Este es un aviso para las jóvenes, ponerlos en vuestro puesto y si por no ceder, se rompen las relaciones, es preferible. Así podréis ir con la cara levantada y con dignidad a todas partes..., y os libraríais de ser el oprobio de vuestros padres (leed para comprenderlo el capítulo 42, 9s del Eclesiástico).

### **¿Cómo debe ser el matrimonio?**

La elección del cónyuge es de suma trascendencia, empresa personal que requiere seria deliberación sin desprestigiar los consejos razonables.

No debe ser impuesto por los padres u otras personas sino de libre elección, porque, como se ha dicho: "Matrimonio obligado, matrimonio desgraciado".

Debes evitar el matrimonio de interés, de conveniencia y de pasión. Cuando el móvil del matrimonio es únicamente el dinero o la pasión sensual, es natural que desaparecidos éstos, desaparezca el amor, y surjan el desencanto, el odio, los reproches, las desavenencias... y a veces terminan en la separación y el divorcio.

Mucho vale la mujer sabia, inocente y piadosa, dice San Juan Crisóstomo. Y deberán completar su adorno la religiosidad, de lo contrario correría serio peligro la educación de lo hijo, también las *sanas*

*costumbres, aficionada al hogar, buena salud y una hermosura que refleje la belleza espiritual...*

El novio bien sería que tuviera cultura, temor de Dios y que fuese honrado y trabajador...

Cuando están adornados de buenas cualidades y practican la religión, es cuando vienen a unirse ante todo con ligaduras de amor espiritual, que ni el tiempo ni el espacio pueden romper.

La preparación, pues, para el matrimonio exige bastante deliberación, pues hay que ir dispuestos a sobrellevar las cruces y pruebas como enfermedades, reveses de fortuna, defectos de carácter, contrariedades.... y todo joven debe reflexionar y orar mucho, para ver si realmente tiene verdadera vocación para llevar sus cargas.

Hay algunas que no miran a la religiosidad de los jóvenes, y los hay blasfemos, viciosos, que no van a Misa... y ellas se creen que con el tiempo se cambiarían y se corregirían; pero es un error de tantos, aunque ellos den buenas palabras... Desconfíen, si no tienen religión pues es preferible que permanezcan solteras antes que cargar con hombres blasfemos, viciosos y vagos...

Un proverbio dice: "Antes de marchar a la guerra reza una vez; reza dos antes de embarcarte, reza tres antes de casarte".

El matrimonio no tiene noviciado, como lo tiene la vida religiosa, y una vez contraído, no puede volverse atrás, pues es indisoluble.

## **Limpieza del alma**

Aunque los que apenas tienen fe, no le den importancia a lo que ordena la Iglesia sobre la enseñanza a los esposos acerca de la santidad del matrimonio,

conviene que sepan que los exhorta a “hacer una buena confesión de sus pecados y a recibir la Santísima Eucaristía antes de la celebración del matrimonio” (C. 1.033).

Dios nos dice en la Biblia: *“Si me amáis, guardad, mis mandamientos”*. Interesa pues, a los novios que al disponerse a recibir el matrimonio, hagan un examen sobre los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y cada uno puede decirse: ¿He blasfemado?... ¿Asisto a la Santa Misa los domingos y días festivos?... ¿He cometido actos impuros?... ¿Cumplo con el precepto de la confesión y comunión pascual?...

La confesión debe ser sincera y fiel. Cuando las relaciones no han sido castas, algunos ocultan pecados por vergüenza; pero los que se van a casar deben estar dispuestos a recibir el sacramento del matrimonio en gracia de Dios, y por tanto no darles vergüenza de decir sus pecados al confesor para que éste en nombre de Dios se los perdone y quede su alma limpia, de lo contrario, si ocultan pecados, su confesión es nula y sacrílega, si es preferible no confesarse antes que confesarse mal.

Pensar que la misericordia de Dios es mayor que nuestros pecados y miserias y espera a los pecadores para abrazarlos, al verlos arrepentidos, y así permanezcan en su amistad.

## **Deberes en el matrimonio**

Una vez casados, tienen sus deberes:

1). **Para con Dios.** Seguir siendo fieles cumplido-

res de los mandamientos de Dios y de la Iglesia. Dar buen ejemplo como buenos esposos y padres de familia. Rezar y frecuentar los sacramentos...

2). **Entre ellos como casados.** Están obligados a los actos propios para la procreación y educación de los hijos, a vivir juntos con comprensión, amor y fidelidad, a sostener el hogar mediante el trabajo y la austeridad de la vida, a santificarse mutuamente, obediendo la mujer al marido y amando el marido a su mujer como esposa y compañera y no como esclava, y amándola como Cristo amó a su Iglesia.

3). **Para con los hijos.** Aceptando con alegría los que Dios les dé, procurando no malograr la vida futura de los que han de nacer, alimentarlos, darles una instrucción religiosa y moral sólida, corregirles y darles el estado conveniente a su tiempo.

## 2º. EL MATRIMONIO

### ¿Qué es el matrimonio?

El matrimonio es el sacramento que santifica la unión del hombre y la mujer, y les da la gracia para que vivan en paz y críen hijos para el cielo.

### **El concilio Vaticano II lo dice así:**

El matrimonio es una comunidad de vida y de amor, que se establece sobre la alianza de los esposos, es decir, sobre su consentimiento personal e irrevocable (GS. 48)

La esencia del matrimonio consiste en el contrato matrimonial o mutuo consentimiento por el cual se entregan y aceptan los esposos, y "de esta unión de almas surge, porque así Dios lo ha establecido, el sagrado e inviolable vínculo matrimonial" (Pío XI), cuyo vínculo constituye la sociedad permanente entre los esposos.

*Los que se van a casar son libres para hacer entre ellos un pacto mutuo, esto es, para declarar ante el sacerdote que quieren ser esposos, o lo que es lo mismo, darse el sí matrimonial, pero una vez dado, se establece un vínculo que depende únicamente de Dios, que quiere poner a salvo los bienes que El ha encerrado en la familia como son: el amor, la procreación de los hijos y la educación, la dignidad humana y el bienestar de la familia.*

### **El autor del matrimonio es Dios**

El matrimonio fue instituído por Dios nuestro

Señor en el paraíso terrenal cuando unió como esposos a Adán y a Eva para que viviesen siempre juntos en mutuo y fiel amor.

Y entonces dijo: "*Dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su mujer y vendrán a ser los dos una sola carne*" (Gén. 2,24).

Jesucristo nos habla después claramente de la indisolubilidad del matrimonio, al decir: "*Lo que Dios unió que no lo separe el hombre*" (Mt. 19,6).

Juan Pablo II (12-10-1980) dijo a las familias cristianas: En este "no nos separe" está contenida la grandeza esencial del matrimonio y, al mismo tiempo, la unidad moral de la familia.

La frase de Jesucristo: "*Y Yo digo que quien repudia a su mujer (salvo caso de adulterio) y se casa con otra adúltera*" (Mt. 19,9) tiene este sentido: Estando legítimamente casado, si se repudia a su mujer, es adúltero; pero no en caso de *concubinato* (pues este significado tiene aquí la palabra adulterio o bien de matrimonio ilegal).

En caso, pues, de concubinato o de unión ilegítima, el que rompe esa unión ilegal (por no existir verdadero matrimonio) y se casa con otra, no comete adulterio; mas el que está unido legítimamente a su mujer, no debe separarse, porque cometería adulterio.

Jesucristo en la Nueva Ley elevó el matrimonio entre bautizados a la dignidad de sacramento.

Entre bautizados todo matrimonio es, pues, sacramento, y por tanto no existe matrimonio civil entre bautizados.

**Nota:**

La inscripción en el Registro Civil se hace después de la boda presentando en el Juzgado Municipal, en el plazo de "cinco días"

una certificación extendida por el párroco (en un impreso ya confeccionado para dicha comunicación) en la que comunica la celebración del matrimonio canónico.

El matrimonio canónico tiene por sí mismo valor civil.

La inscripción en el Registro Civil no es, pues, un matrimonio, sino una fórmula de que ha sido ya verificado en la Iglesia, y tiene como fin asegurar a los casados y a sus hijos los efectos civiles.

Los bautizados, que no se casen por la Iglesia y lo hacen por lo civil, deben saber que la Iglesia al matrimonio civil, no lo reconoce como verdadero matrimonio, y por consiguiente para la Iglesia no están casados.

## **Propiedades del matrimonio**

Las propiedades del matrimonio son: *la unidad* y *la indisolubilidad del vínculo matrimonial*, es decir, es *uno* (de un hombre con una sola mujer), e *indisoluble*: unidos para siempre, y esto quiere decir que el matrimonio no se puede desatar más que con la muerte.

## **El divorcio**

Si el matrimonio ha sido contraído válidamente, aunque sobrevengan causas graves, que motiven la separación de los esposos, como podrían ser el adulterio, la vida criminal y escandalosa, la inscripción en una secta no católica, los malos tratos, etc., los esposos tienen que saber que el vínculo matrimonial no queda disuelto.

Pueden conseguir la separación legal de bienes solamente o de bienes y hogar, etc.; pero no divorcio

absoluto o perfecto, y por tanto no podrán casarse mientras no los separa la muerte.

En conclusión: Los esposos deberán reflexionar mucho antes de pedir la separación y ver medios de saberse amar y soportar y enmendar, procurando acomodar el carácter del uno al otro, y así evitar los grandes males que les sobrevendrían a ellos y a los hijos.

La ley de la indisolubilidad “no la pueden anular ni los decretos de los hombres, ni las convenciones de los pueblos, ni la voluntad de ningún legislador... Las leyes del matrimonio no pueden estar sujetas al arbitrio de ningún hombre, ni siquiera al acuerdo contrario de los mismos cónyuges...” (Pío XI “*Casticonnubbi*”).

Contra la ley del divorcio propuesta por el Parlamento español los obispos han levantado su voz diciendo:

“Lamentamos seriamente la aprobación de una ley que daña gravemente la estabilidad del matrimonio.... La Iglesia no puede reconocer delante de Dios la disolución civil del matrimonio canónico ni admitir en tal caso un segundo matrimonio” (27-6-1981). “El divorcio es el enemigo número uno del bien de la familia y del estado” (León XIII “*Arcanum divinae*”).

## **Fines del matrimonio**

Los fines propios del matrimonio son: la procreación de los hijos y su educación, y también el fomentar la ayuda mutua y el amor entre los esposos, y huyan de la fornicación, teniendo el marido su mujer y la mujer su marido.

El acto matrimonial para tener hijos, obliga gravemente y en justicia, cuando uno de los esposos lo pide seria y razonablemente, y tal acto debe realizarse buscando los fines del matrimonio, o sea, realizarse o perfeccionarse los esposos mediante el amor, confianza, fidelidad o el deseo de los hijos.

Un vicio contra el matrimonio es la esterilización artificial directa, o sea, el buscarla como medio o como fin para hacer imposible la procreación, sea con píldoras u otros métodos. Esto es un grave pecado.

Conviene saber que la píldora no siempre evita tener hijos y es perjudicial a la salud de la madre y a su equilibrio físico y psicológico.

La esterilidad indirecta, o sea, la que se realiza con píldoras u otros anticonceptivos, es permitida si se hace no con miras a impedir la concepción, sino sólo por indicación médica como remedio necesario a causa de una enfermedad.

*La fecundación artificial* es opuesta al derecho del acto carnal y a otros fines morales del matrimonio y, por tanto, no está permitida, ni aun para tener hijos (Resp.S.Oficio 24 marzo 1897).

## **El aborto**

El Concilio Vaticano II habla de él así:

“Todo lo que se opone a la vida, como cualquier clase de homicidio, genocidio, aborto, eutanasia y el mismo suicidio voluntario... todo esto y otras cosas semejantes son infamias y, al mismo tiempo que infician la civilización humana, denigran mas a quienes las practican que a quienes padecen la injuria, y son un grave insulto a la honra del Creador” (GS. 27)

“El aborto y el infanticidio son crímenes abominables” (Gs. 51). “Nunca se puede legitimar la muerte de un inocente” (Juan Pablo II).

El aborto directamente procurado es un asesinato de un hombre inocente, ya que el feto, o el embrión, tiene vida propia, con cuerpo y alma, desde el momento que es concebido”.

Los autores voluntarios del aborto, y los que ponen un concurso esencial para el mismo, incurren en la pena de excomuni3n.

## **PAPELES PARA LA BODA**

(Expediente matrimonial)

Como muchos suelen preguntar qu3 “papeles” necesitan para casarse, o sea, sobre el llamado “expediente matrimonial”, dir3 brevemente que cada novio tiene que presentar su partida de bautismo y hacer una declaraci3n jurada.

1°. **Partida de bautismo**, que deber3 ser “reciente” pues solamente tiene validez para seis meses...

Si los contrayentes son de la misma di3cesis, pero de diversas parroquias, debe presentarse cada uno a su p3rroco con la partida de Bautismo (si no est3n bautizados en ella), y si viniera de otra di3cesis la necesita “legalizada”.

2°. **Declaraci3n jurada**, del o de la contrayente (en “casos extraordinarios” se necesitan otras dos declaraciones de dos testigos). Puestas las manos sobre los Evangelios que les presentar3 el p3rroco, dir3:

**Juro decir la verdad...**, y, con toda sinceridad, dirá cómo se llama..., cómo se llaman sus padres..., dónde reside, dónde nació y se bautizó..., si es soltero o viudo (en este caso presentaría la partida de defunción del cónyuge difunto...). si tiene algún impedimento, vg. parentesco de consanguinidad, afinidad, etc..., y si consiente libremente.

Después el contrayente llevará su partida y su declaración jurada al párroco de la contrayente, quien mandará hacerlas proclamas. (Hechas éstas, y pasado tres días de la última proclama, si no hay impedimento, pueden casarse).

**Si son de distinta diócesis**, cada uno se presentará a su párroco, quien tramitará el expediente por su respectivo Obispado.

**Si desean casarse en otra parroquia** que no sea la propia del párroco de la novia, necesitarán la anuencia del propio párroco (y éste les explicará lo que deben hacer).

### **Advertencias**

1ª Los novios no deben fijar la fecha de la boda hasta que no vean que esté terminado el expediente, pues a veces hay que tramitarlo a través de los obispos, o pedir dispensa, y no se puede proceder a la boda hasta que no haya llegado, y por eso deben dirigirse con tiempo a su párroco.

2ª Mientras no se determine otra cosa la *Minoría*

*de edad* es un impedimento civil para el matrimonio, del que tiene que dispensar el Juez de 1ª Instancia.

### 3°. DOCTRINA QUE DEBEN SABER

#### (Catecismo de los novios)

Terminado el expediente matrimonial y antes de proceder a la boda, como complemento de lo dicho, los novios deberán presentarse ante el párroco para hacer un examen de lo más esencial de la "Doctrina cristiana".

#### Verdades principales del cristianismo

1° **Existencia de un sólo Dios.** Hay un sólo Dios, Creador del cielo y de la tierra.

2° **Misterio de la Santísima Trinidad.** Este es el misterio de un solo Dios en tres Personas: Padre, Hijo y Espíritu Santo.

3° **Misterio de la Encarnación.** Este es el misterio del Hijo de Dios hecho hombre.

De las tres divinas Personas de la Santísima Trinidad sólo se hizo hombre la segunda que es el Hijo (el cuál hecho hombre se llama JESUCRISTO). Jesucristo se encarnó y nació de la Virgen María.

4° **Misterio de la Redención.** Jesucristo vino a este mundo a salvar a los pecadores, y para esto se hizo hombre para poder sufrir por los hombres, y "murió por nosotros en la cruz, salvándonos con su sangre redentora".

Fue sepultado y por su propio poder resucitó al tercer día.

## **Preguntas principales que se pueden aprender**

Lo que ha de creer el cristiano está contenido en el Credo, y por eso lo podemos aquí:

### **- El Credo**

Creo en Dios *Padre* todo poderoso, creador del cielo y de la tierra.

Creo en Jesucristo, su único *Hijo*, nuestro Señor, que fue concebido por obra y gracia del Espíritu Santo; nació de Santa María Virgen; padeció bajo el poder de Poncio Pilato; fue crucificado, muerto y sepultado; descendió a los infiernos; al tercer día resucitó de entre los muertos, subió a los cielos y está a la diestra de Dios Padre. desde allí ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

Creo en el *Espíritu Santo*, en la Santa Iglesia Católica, la comunión de los Santos, el perdón de los pecados, y la resurrección de los muertos, y la vida eterna. Amén.

**¿Quién es Dios?** Dios es nuestro Padre, el Ser Supremo, Creador de cielos y tierra, premiador de buenos y castigador de malos.

Hay un sólo Dios, que lo ve todo, aun los más ocultos pensamientos, y está en los cielos, en la tierra y en todas partes.

**¿Quién es la Santísima Trinidad?** Es el mismo Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres Personas distintas y un sólo Dios verdadero.

**¿Cuál de las tres Personas de la Stma. Trinidad se hizo hombre?** Se hizo hombre la segunda Persona de la Stma. Trinidad, que es el Hijo.

**¿Para qué se hizo hombre el Hijo de Dios?** El Hijo de Dios se hizo hombre para redimirnos del pecado y darnos la vida de la gracia.

**La gracia divina** es un don sobrenatural que Dios nos concede para alcanzar la vida eterna. La gracia o vida sobrenatural del alma supone expulsión del pecado, limpieza del alma.

**¿Quién es Jesucristo?** Jesucristo es el Hijo de Dios hecho hombre que nació de la Virgen María.

**¿Quién es la Virgen María?** La Virgen María es la Madre de Dios, y también Madre espiritual nuestra.

Decimos que la Virgen María es Madre de Dios porque de Ella nació Jesucristo que es verdadero Dios y verdadero hombre.

No decimos que la Virgen sea Madre de la divinidad sino de una Persona que es Dios y hom-

bre a la Vez. En Jesucristo hay una sola Persona divina, la segunda de la Stma. Trinidad. Y en El hay dos naturalezas, una divina y otra humana, y por razón de la naturaleza divina o como Dios que es, es anterior al mundo y a la Virgen, pero por la naturaleza humana o como hombre, es posterior a la Virgen de la cual quiso nacer.

**¿Quién es el Espíritu Santo?** El Espíritu Santo es la tercera Persona de la Stma. Trinidad, que procede del Padre y del Hijo.

Jesucristo nos envió el Espíritu Santo para santificar nuestras almas por medio de la gracia y asistir a su Santa Iglesia.

**¿Qué es la Santa Iglesia?** La Santa Iglesia es la congregación de los fieles cristianos, fundada por Jesucristo, y cuya cabeza visible es el Papa.

La verdadera Iglesia fundada por Cristo es únicamente la Iglesia Romana, porque sólo ella es:

*Una, Santa, Católica y Apostólica.*

**¿Quién es el Papa?** El Papa o Romano Pontífice es el Obispo de Roma, Vicario de Cristo en la tierra, que hace sus veces en el gobierno de la Iglesia.

Todos estamos obligados a obedecerle porque es Padre y Pastor supremo de toda la Iglesia.

Los obispos son los sucesores de los apóstoles, y juntamente con el Papa forman la Iglesia docente.

## **- Los Mandamientos de la Ley de Dios**

- Los Mandamientos de la Ley de Dios son diez:

El primero, amarás a Dios sobre todas las cosas.

El segundo, no tomarás el nombre de Dios en vano.

El tercero, santificarás las fiestas.

El cuarto, honrarás a tu padre y a tu madre.

El quinto, no matarás.

El sexto, no cometerás actos impuros.

El séptimo, no robarás.

El octavo, no dirás falso testimonio ni mentirás.

El noveno, no consentirás pensamientos ni deseos impuros.

El décimo, no codiciarás los bienes ajenos.

Estos diez Mandamientos se encierran en dos:

Amarás a Dios sobre todas las cosas, y al prójimo, como a tí mismo.

## **- Los Mandamientos de la Santa Madre Iglesia**

- Los Mandamientos más generales de la Santa Madre Iglesia son cinco.

El primero, oír Misa entera todos los domingos y fiestas de guardar.

El segundo, confesar los pecados mortales al

menos una vez al año, en peligro de muerte y si se ha de comulgar.

El tercero, comulgar por Pascua de Resurrección.

El cuarto, ayunar y abstenerse de comer carne cuando lo manda la Santa Madre Iglesia.

El quinto, ayudar a la Iglesia en sus necesidades.

**¿Estamos obligados a guardar los mandamientos de Dios y de la Iglesia?** Sí, y lo estamos bajo pecado.

*¿Qué es pecado?* Pecado es la transgresión de la ley de Dios (1 Jn. 3,4), es oponerse a la voluntad de Dios, la cual se nos manifiesta en sus mandamientos.

**¿Cuál es el castigo del pecado grave?** El castigo del pecado grave es la pérdida de la amistad divina en esta vida, y además en la otra, el infierno para siempre.

Son pecados mortales o graves: la blasfemia, el no ir a Misa los domingos y días festivos, siempre que no haya causa que lo impida, todo pecado de impureza, etc...

**Los Sacramentos son siete:**

El primero, Bautismo.

El segundo, Confirmación.

El tercero, Penitencia.

El cuarto, Eucaristía.

El quinto, Unción de los Enfermos.

El sexto, Orden sacerdotal.

El séptimo, Matrimonio.

Jesucristo instituyó los sacramentos para comunicarnos por ellos su gracia.

**¿Qué es el bautismo?** El bautismo es el sacramento que nos quita el pecado original y nos hace cristianos (o sea, miembros de la Iglesia).

Por el bautismo se borran todos los pecados: el original y los que tuviera el que se bautiza, y se nos infunde la gracia santificante por la que nos hacemos hijos de Dios

El bautismo es *el primero* de los sacramentos pues antes de él no se puede recibir ningún otro sacramento, y *es el más necesario*, porque Jesucristo ha dicho que sin él nadie puede entrar en el reino de los cielos (Jn. 3,3; Mc. 16,16).

**¿Qué es la penitencia?** La penitencia es el sacramento por el cual Jesús nos perdona los pecados cometidos después del bautismo.

Este sacramento lo recibimos cuando nos confesamos bien y recibimos la absolución. Como tenemos dicho la confesión debe ser sincera y con dolor de los pecados... Cuando uno se confiesa bien, el alma queda en gracia de Dios, o sea, limpia de todo pecado.

En la comunión recibimos a Jesucristo para que sea alimento de nuestras almas, nos aumente la gracia y nos dé la vida eterna.

Las cosas necesarias para recibir la Sagrada Comunión son tres: 1) Estar en gracia de Dios, o sea, limpio de pecado; 2) Guardar el ayuno eucarístico, que consiste en no haber comido ni bebido nada desde una hora antes de comulgar. El agua no rompe el ayuno, y 3) Tener buena intención, o sea, saber a quien hemos de recibir.

**¿Qué es orar?** Orar es hablar con Dios, nuestro padre celestial, para alabarle, darle gracias y pedirle toda clase de bienes.

Tenemos todos obligación de orar porque Jesucristo nos lo manda y porque es el medio ordinario para alcanzar la gracia y los beneficios de Dios. La mejor oración es la del Padrenuestro, porque El nos la enseñó. Hemos de rezarlo todos diariamente con un Avemaría...

### **- El Padrenuestro**

**Padre nuestro**, que estás en los cielos, santificado sea tu nombre;  
venga a nosotros tu Reino;  
hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo.

**El pan nuestro** de cada día dánosle hoy; perdónanos nuestras deudas así como nosotros perdonamos a nuestros deudores; y no nos dejes caer en la tentación; mas líbranos del mal. Amén.

### **- Acto de Contrición**

Señor mío Jesucristo, Dios y Hombre verdadero, Creador, Padre y Redentor mío 1) por ser Vos quien sois, Bondad infinita, y 2) por que os amo sobre todas las cosas, *me pesa* de todo corazón el haberos ofendido, también *me pesa*, 3) porque podéis castigarme con las penas del infierno.

Ayudado de vuestra divina gracia, propongo firmemente nunca más pecar, confesarme y cumplir la penitencia que me fuere impuesta. Amén.

### **La Iglesia bendice el matrimonio**

Una vez terminado por completo el expediente matrimonial, cuando los novios desean contraer matrimonio, se presentan en la Iglesia, ante el altar, con el fin de hacer una alianza o compromiso solemne y sagrado, bendecido por la Iglesia, y para que así Jesucristo santifique su unión por medio del sacramento del matrimonio.

El amor mutuo de los esposos ha de ser imagen del amor que una a Cristo con su Iglesia, por la que Cristo se ha sacrificado hasta dar la vida.

Así lo dice el apóstol:

*Vosotros, los maridos, amad a vuestras mujeres como Cristo amó a la Iglesia y se entregó por ella para santificarla (Ef. 5,25).*

## **Consentimiento matrimonial o toma de dichos**

El acto principal del matrimonio es el consentimiento cuando los novios declaran que se quieren y reciben como esposos.

Antes de esta declaración se hace la unión de manos, y el celebrante solicita el consentimiento matrimonial de los esposos, y estando todos de pie, pueden hacerlo bien con la fórmula interrogatoria o indicativa.

En la "interrogativa" se les dice: Si proceden libremente... si se prometen fidelidad y cumplir los deberes matrimoniales... si se quieren y se entregan por esposos...; pero puede hacerse con la fórmula siguiente:

### **Fórmula indicativa**

*El esposo:*

Yo, N., te quiero a ti, N., como esposa y me entrego a ti, y prometo serte fiel en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad, todos los días de mi vida.

*La esposa:*

Yo, N., te quiero a ti, N., como esposo y me entrego a ti, y prometo

serte fiel en las alegrías y en las penas, en la salud y en la enfermedad, todos los días de mi vida.

Una vez recibido el mutuo consentimiento de los esposos unidas las manos derechas, el sacerdote celebrante confirma y bendice esta unión sagrada... y termina con estas palabras: "Lo que Dios ha unido que no lo separe el hombre".

### **Los anillos y arras...**

Al casarse, los esposos imponen *los anillos*, *se juntan las manos*, se hace entrega de *arras* o trece monedas, que pueden ser de cualquier metal y precio..., todo indica o tiene un significado: que deben estar toda su vida unidos con fidelidad en una comunidad de amor y bienes...

## 4º. ENSEÑANZAS DE LA IGLESIA

Ya hemos recordado algunas de estas enseñanzas anteriormente, y el Papa Juan Pablo II con frecuencia las recuerda también, y últimamente con claridad ha dicho:

“No se puede jugar con la doctrina de la Iglesia, claramente expresada por el Magisterio, por el Concilio Vaticano II, por mis predecesores, concretamente en la *Humanae vitae*. Allí está expresado el ideal de las relaciones conyugales controladas y respetuosas de la naturaleza y de la finalidad del acto matrimonial; ésta es la ruta que hay que mantener, y no haciendo concesiones más o menos anchas a los principios y a la práctica de los anticonceptivos”.

Dios dijo a nuestros primeros padres: “*Creced y multiplicaos...*”. La sexualidad es un don de Dios, pero hay desviaciones pecaminosas que se deben evitar.

- La Iglesia enseña que el hombre y la mujer están destinados a una íntima comunidad de vida, y que “la institución del matrimonio y el amor conyugal están ordenados por su propia naturaleza a la procreación y educación de los hijos” (GS 50), y por tanto “los actos con que los esposos se unen en casta intimidad, y a través de los cuales se transmiten la vida humana, son, como ha recordado el mismo Concilio “honestos y dignos”... (Enc. “*Humanae vitae*”).

- Los Papas y el mismo Concilio, apelando a este fin natural de la sexualidad, condenan como intrínsecamente mala toda

intervención directa para impedir la concepción.

Todo acto impuro fuera del matrimonio es pecado, y "como el acto del matrimonio está por su misma naturaleza destinado a la generación de la prole, quienes en su ejercicio lo destituyen adrede de esta su naturaleza y virtud, obran contra la naturaleza y cometen una acción intrínsecamente torpe y deshonesta" (Pío XI *Casti Connubii*). Pío XII y Juan XXIII hablan en el mismo sentido.

Pablo VI declara que, ni siquiera para el fin de la regulación justificada de la natalidad, son lícitos: 1) la interrupción directa de la generación ya iniciada (píldora abortiva), pero principalmente el aborto directo, 2) la esterilización (permanente o temporal) de hombre o de la mujer, 3) toda acción antes, durante o después del acto matrimonial con el fin de impedir la generación (*Humanae vitae*).

- Si para espaciar los nacimientos existen serios motivos, derivados de las condiciones físicas o psicológicas de los cónyuges, o de circunstancias exteriores, la Iglesia enseña que entonces es lícito tener en cuenta los ritmos naturales, inmanentes o las funciones generadoras, para usar el matrimonio sólo en los períodos infecundos y así regular la natalidad sin ofender los principios morales. (Pablo VI, Enc. *Humanae Vitae*, 16).

- Es ilícita "toda acción que, o en previsión del acto conyugal, o en su realización, o en el desarrollo de sus consecuencias naturales, se proponga, como fin o como medio, hacer imposible la procreación" (*Humanae Vitae*, 14); "la Iglesia, en cambio, no considera de ningún modo ilícito el uso de los medios terapéuticos, verdaderamente necesarios para curar enfermedades del organismo, a pesar de que se siguiese un impedimento, aún previsto, para la procreación (*Humanae Vitae*, 15). Los médicos y el personal sanitario pueden tener en esto un papel decisivo orientados y deben "promover constantemente las soluciones inspiradas en la fe y en la recta razón, poniendo esfuerzo en alentar la convicción y el respeto de las mismas en su entorno" (*Humanae Vitae*, 27); a los médicos cristianos y de conciencia recta y bien

formada deben acudir los conyuges, cuando necesiten consultar su manera de actuar.

- Los esposos saben que "son cooperadores del amor de Dios Creador y como sus intérpretes", por eso, al decidir sobre el número de hijos, sabrán conjugar armónicamente la paternidad responsable con la generisodad: "entre los cónyuges que de esta manera cumplen el deber que Dios les ha confiado, merecen un recuerdo especial los que, prudentemente y de común acuerdo, reciben con magnanimidad una prole numerosa y la educan dignamente" (Gs. 50).

- Todo esto lo vivirán los cónyuges si no pierden de vista la dimensión sobrenatural del estado del matrimonio. Deben saber que el acto procreador es no sólo bueno, sino santo, siempre que se lleve a cabo según su sentido natural, pues estará entonces sobrenaturalizado por el Sacramento del Matrimonio. "Eso es imposible si no se cultiva con sinsecirar la virtud de la castidad conyugal" (Gs. 51).

La felicidad del matrimonio no se basa en la satisfacción egoísta del instinto, sino más bien en el mutuo respeto entre los esposos, en su mutuo amor de amistad y de abnegación y sacrificio.

Hay días o épocas en que se impone la continencia en el matrimonio, y ésta será posible con la gracia de Dios, y si los esposos saben practicar el sacrificio en otras cosas, también en esto pueden practicarlo.

Conviene que invoquen la ayuda divina de la oración perseverante y frecuencia de sacramentos, y si el pecado les sorprendiese todavía, no se desanimen, sino recurran con humilde perseverancia a la misericordia de Dios que se concede en el sacramento de la penitencia (H.V.).

No faltarán pruebas y tentaciones, y ante ellas hay que saber hacer los sacrificios y vencimientos oportunos, ya que Jesucristo nos recuerda a cada paso que la vida del cristiano es vida de abnegación y de cruz. La vida presente es como preparación para la otra, la verdadera, y deben valerse del matrimonio para santificarse y dar gloria a Dios.

**DISCURSO DE JUAN PABLO II**  
**a las familias cristianas**  
(en Madrid el 2-XI-1982)

**Cónyuges en virtud del sacramento**

1. ¡Queridos hermanos y hermanas! ¡Esposos y padres!... Al mismo tiempo que por la oración al Espíritu Santo os habéis convertido en conyuges en virtud del sacramento de la Iglesia - y en este sacramento permaneceréis durante los días, las semanas y los años de vuestra vida-, *en este sacramento*, en cuanto cónyuges, *os convertís en padres* y formáis la comunidad fundamental, humana y cristiana, compuesta por padres e hijos, comunidad de vida y de amor.

**El matrimonio es indisoluble**

2. Hablando del matrimonio, Jesús nuestro Señor hizo referencia "al principio", es decir, al proyecto *original* de Dios, a la *verdad* del matrimonio (Mt. 19,8).

Según este proyecto, el matrimonio es una comunión de amor indisoluble. "Esta íntima unión, como mutua entrega de dos personas, lo mismo que el bien de los hijos, exigen plena fidelidad conyugal y urgen su indisoluble unidad" (GS.48). Por ello cualquier ataque a la indisolubilidad conyugal, a la par que es contrario al proyecto original de Dios, va también contra la dignidad y la verdad del amor conyugal. Se

comprende, pues, que el Señor, proclamando una norma válida para todos, enseñe que *no le es lícito* al hombre separar lo que *Dios* a unido (Mt. 19,6).

3. Vosotros, esposos cristianos, estáis llamados a dar testimonio de estas palabras del Señor: “No separe el hombre lo que Dios ha unido”.

Estáis llamados a vivir ante los demás la plenitud interior de vuestra unión legales que puedan ir en otra dirección.

“Testimoniar el valor inestimable de la indisolubilidad y de la fidelidad matrimonial es uno de los deberes más preciosos y urgentes de las parejas cristianas de nuestro tiempo” (*Fam. consortio*, 20).

### **El amor conyugal y la transmisión de la vida**

4. Además según el plan de Dios, el matrimonio es una comunidad de amor indisoluble (ordenado a la vida como continuación y complemento de los mismos conyuges).

Existe una relación inquebrantable entre el amor conyugal y la transmisión de la vida, en virtud de la cual, como enseñó Pablo VI: “Todo acto conyugal debe permanecer abierto a la transmisión de la vida” (*Humanae vitae*, 11). Al contrario -como escribí en la exhortación apostólica *Familiaris consortio*- “al lenguaje natural que expresa la recíproca donación total de los esposos, el anticoncepcionismo impone un lenguaje objetivamente contradictorio, es decir, el de no darse al otro totalmente: se produce no sólo el rechazo positivo a la apertura a la vida, sino también

una falsificación de la verdad interior del amor conyugal” (n.32).

## **Respeto absoluto a la vida humana**

5. Pero hay otro aspecto, aún más grave y fundamental, que se refiere al *amor conyugal como fuente de la vida*: hablo del respeto absoluto a la vida humana, que ninguna persona o institución privada o pública, puede ignorar.

Por ello, quien negara la defensa a la persona humana más inocente y débil, a la persona humana *ya concebida, aunque todavía nonacida*, cometería una gravísima violación del orden moral. *Nunca se puede legitimar la muerte de un inocente*. Se minaría el mismo fundamento de la sociedad.

¿Qué sentido tendría hablar de la dignidad del hombre, de sus derechos fundamentales, si no se protege a un inocente o se llega incluso a facilitar los medios o servicios, privados o públicos, para destruir vidas humanas indefensas?

## **Los padres son los primeros educadores de sus hijos**

6. ¡Queridos esposos! Cristo os ha confiado a su Espíritu para que no olvidéis sus palabras. En este sentido sus palabras son muy serias: “¡Ah de aquel que escandaliza a uno de estos pequeños...; sus ángeles en el cielo contemplan siempre el rostro de mi Padre”. El quiso ser reconocido por primera vez por

un niño que vivía aún en el vientre de su madre, un niño que se alegró y saltó de gozo ante su presencia. Pero vuestro servicio a la vida no se limita a su transmisión física. Vosotros sois los primeros educadores de vuestros hijos.

Como enseñó el Concilio Vaticano II “los padres, puesto que han dado la vida a sus hijos, están gravemente obligados a la educación de la prole y, por tanto, ellos son los primeros y obligados educadores. Este deber de la educación familiar es de tanta transcendencia, que cuando falta difícilmente puede suplirse” (GE. 3).

Dado su origen (el derecho de educar a los propios hijos) es un deber -derecho *primario* en comparación con la incumbencia educativa de otros, *insustituible e inalienable*, esto es, que no puede delegarse totalmente en otros no otros pueden usurparlo.

7. *La autoridad pública tiene en este campo un papel subsidiario* y no abdica sus derechos cuando se considera al servicio de los padres; al contrario, ésta es precisamente su grandeza: defender y promover el libre ejercicio de los derechos educativos.

Por esto vuestra Constitución establece que “*los poderes públicos garantizan el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que está en conformidad con sus propias convicciones*” (art. 27,3).

Concretamente, *el derecho de los padres a la educación religiosa de sus hijos debe ser particularmente garantizado*. En efecto, por una parte, la educación

religiosa es el cumplimiento y el fundamento de toda educación que tiene por objeto -como dice también la Constitución- “el pleno desarrollo de la personalidad humana” (Ibid. 2).

Por otra parte, el derecho a la libertad religiosa quedaría desvirtuado en gran medida si los padres no tuviesen la garantía de que sus hijos, sea cual fuere la escuela que frecuentan, incluso la escuela pública, reciben la enseñanza y la educación religiosa.

### **La Ley de Dios es perfecta**

8. ¡Queridos hermanos y hermanas! ¡Queridos esposos y padres!: He recordado algunos puntos esenciales del proyecto de Dios sobre el matrimonio, con el fin de facilitaros el que escuchéis en vuestro corazón las palabras dirigidas a vosotros por Cristo y que el Espíritu os recuerda continuamente.

*“La Ley de Dios es perfecta, corrobora los ánimos..., hace sabios al sencillo. Los preceptos del Señor son justos”.* La ley del Señor que debe gobernar vuestra vida conyugal y familiar es el único camino de la vida y de la paz. Es la escuela de la verdadera sabiduría: “el que la observa obtendrá grandes frutos”...

### **La Ley de Dios está también escrita en los corazones**

9. El Espíritu escribe en *vuestros corazones* la ley de Dios sobre el matrimonio. No está escrita sola-

mente fuera: en la Sagrada Escritura, en los documentos de la tradición y del magisterio de la Iglesia. Está escrita también *dentro* de vosotros..., está escrita por el Espíritu en los corazones de los esposos.

Cuando los esposos caminan en la verdad del proyecto de Dios sobre su matrimonio se obtiene la *unidad de espíritus*, de *comunión en la caridad*, de que habla San Pablo a los cristianos de Filipo (Jil. 2, 3-4)

### **Buscar no sólo el bien propio, sino el de los demás**

10. Si, el marido no busque únicamente sus intereses, sino también los de su mujer, y ésta los de su marido; los padres busquen los intereses de sus hijos, y éstos, a su vez, busquen los intereses de sus padres.

La familia es la única comunidad en la que todo hombre "es amado por sí mismo", por lo que es y no por lo que *tiene*. La norma fundamental de la comunidad conyugal no es la de la *propia utilidad* y del propio *placer*. El otro no es querido por la utilidad o placer que pueda de procurar: es querido *en sí mismo* y *por sí mismo*.

La norma fundamental es, pues, la norma personalística; toda persona (la persona del marido, de la mujer, de los hijos, de los padres) es afirmada en su dignidad en cuanto tal, es querida por sí misma... Como enseña el apóstol, que no se haga nada por espíritu de rivalidad por vanagloria, sino con humildad, por amor.

## Conservar las enseñanzas

¡Queridos hermanos y hermanas! ¡Maridos y mujeres! ¡Padres y madres! ¡Familias de la noble España: de la nación y de la Iglesia!... Conservad estas enseñanzas sagradas con la fuerza del Espíritu Santo que os ha sido dado en el sacramento del matrimonio.

# INDICE

Introducción .....	3
- CONSEJOS SALUDABLES .....	5
- A los alejados de la Iglesia .....	5
- Las relaciones .....	6
- ¿Cómo debe ser el matrimonio .....	7
- Limpieza del alma .....	8
- Deberes en el matrimonio .....	9
- EL MATRIMONIO .....	11
- ¿Qué es el matrimonio? .....	11
- Autor del matrimonio .....	11
- Propiedades del matrimonio .....	13
- El divorcio .....	13
- Fines del matrimonio .....	14
- El aborto .....	15
- PAPELES PARA LA BODA (E Expediente matrimonial) .....	16
- DOCTRINA QUE DEBEN SABER .....	19
- Verdades principales del cristiano .....	19
- Preguntas que se pueden aprender .....	20
- La Iglesia bendice al matrimonio .....	27
- ENSEÑANZAS DE LA IGLESIA .....	30
- Discurso de Juan Pablo II a las familias cristianas (en Madrid el 2-XI-1982) .....	33